

Río Gallegos, 27 de abril de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 73.917/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo tramita la solicitud de equivalencias de la alumna Micaela Lucía TAQUIA, DNI N° 40.387.230;

QUE por Disposición N° 361/19 de fecha 14 de mayo de 2019, se otorga equivalencia total en la asignatura Seminarios Electivos de la carrera Licenciatura en Enfermería de la UARG con la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la carrera Enfermería Universitaria de la UARG;

QUE se advierte un error material de escritura en el instrumento legal citado, habiéndose consignado el nombre de la alumna en cuestión en forma errónea;

QUE corresponde rectificar el error material;

QUE en el marco de lo establecido en el Artículo 84° del Estatuto de la UNPA, la Vicedecana de la Unidad Académica Río Gallegos, subroga el cargo de Decano en virtud de la ausencia temporal del Decano Arq. Guillermo Melgarejo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR la Disposición N° 361/19 de fecha 14 de mayo de 2019, donde dice "Micaela Lucía TUQUIA", debe decir "Micaela Lucía TAQUIA".-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



 Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA